



Río Cuarto, Marzo 17/2016

VISTO, el Expte. N° 118905, referente a la necesidad de designar a la Prof. Cintia Marina MUSSO, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado de la asignatura: Psicología Educacional (Cód. 3912), para las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Especial y Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Psicología Educativa (Cód. 6843), para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 07 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **Cintia Marina MUSSO** (DNI N° 28.173.409) **Ayudante de 1ª Simple**
6142 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Cintia Marina MUSSO (DNI N° 28.173.409) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Psicología Educacional (Cód. 3912), para las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Especial y Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Psicología Educativa (Cód. 6843), para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2016**.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 232/2016

S.M.P.